



2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

## ANEXO II

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE MODIFICACIÓN – PM CLASE I- II

Número de revisión: 1701-98#0002

Fecha de Emisión de la Declaración revisión 00-Disposición Autorizante o su reválida:  
21/03/2024

Número de PM:

1701-98

Nombre Descriptivo del producto:

ALAMBRE GUIA DESCARTABLE

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

11-925 Alambres Guía

Clase de Riesgo:

Clase II

Marca de (los) producto(s) médico(s):

AGS

Modelos (en caso de clase II y equipos):

AG-5041-1820; AG-5041-1826; AG-5041-1836; AG-5041-1845; AG-5041-2120; AG-5041-2126;  
AG-5041-2136; AG-5041-2145; AG-5041-2150; AG-5041-2520; AG-5041-2526; AG-5041-2536;  
AG-5041-2545; AG-5041-2550; AG-5041-3520; AG-5041-3526; AG-5041-3545; AG-5041-3550;  
AG-5041-3820; AG-5041-3826; AG-5041-3836; AG-5041-3845; AG-5041-3850; AG-5042-1820;  
AG-5042-1826; AG-5042-1836; AG-5042-1845; AG-5042-2120; AG-5042-2126; AG-5042-2136;  
AG-5042-2145; AG-5042-2150; AG-5042-2520; AG-5042-2526; AG-5042-2536; AG-5042-2545;  
AG-5042-2550; AG-5042-3520; AG-5042-3526; AG-5042-3545; AG-5042-3550; AG-5042-3820;  
AG-5042-3826; AG-5042-3836; AG-5042-3845; AG-5042-3850; AG-5043-1826; AG-5043-1845;

AG-5043-2520; AG-5043-2526; AG-5043-2536; AG-5043-2545; AG-5043-3520; AG-5043-3526; AG-5043-3545; AG-5043-3550; AG-5043-3820; AG-5043-3826; AG-5043-3836; AG-5043-3845; AG-5043-3850. AG-5044-1826; AG-5044-1845; AG-5044-2520; AG-5044-2526; AG-5044-2536; AG-5044-2545; AG-5044-3520; AG-5044-3526; AG-5044-3545; AG-5044-3550; AG-5044-3820; AG-5044-3826; AG-5044-3836; AG-5044-3845; AG-5044-3850. AG-5045-1826; AG-5045-1845; AG-5045-2520; AG-5045-2526; AG-5045-2536; AG-5045-2545; AG-5045-3520; AG-5045-3526; AG-5045-3545; AG-5045-3550; AG-5045-3820; AG-5045-3826; AG-5045-3836; AG-5045-3845; AG-5045-3850, AG-5046-1826; AG-5046-1845; AG-5046-2520; AG-5046-2526; AG-5046-2536; AG-5046-2545; AG-5046-3520; AG-5046-3526; AG-5046-3545; AG-5046-3550; AG-5046-3820; AG-5046-3826; AG-5046-3836; AG-5046-3845; AG-5046-3850.

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

NO CORRESPONDE

Indicación/es autorizada/s:

El dispositivo está diseñado para su uso en la canulación de los conductos biliares, conducto cístico, conductos hepáticos derecho e izquierdo. Está diseñado para ser utilizado durante procedimientos biliares endoscópicos para la introducción e intercambio de catéteres.

Período de vida útil (si corresponde):

3 (tres) años

Método de Esterilización (si corresponde):

Óxido de Etileno

Forma de presentación:

POR UNIDAD

Condición de uso:

Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante:

Hangzhou AGS MedTech Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración:

Building5, Building 6, No. 597 Kangxin Road, Yuhang District 311106, Hangzhou, Zhejiang, República Popular China.

En nombre y representación de la firma GASTROTEX SRL , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/ N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
ISO 14971 / ISO 13485, ISO10993, ISO 11135, ISO 11737: puntos I1, I2, A1 a), b), 3), 4), 5), 6) , II 7.1 a), y b) 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9.2 a). 8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7. NO APLICA: 2 c), 8.2, 9.1, 9.2.b), 9.2.c), 9.2.d), 9.3, 10, 11, 12	-	-

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad. En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

**LUGAR Y FECHA:** Argentina, 02 julio 2024

Responsable Legal  
Firma y Sello

Responsable Técnico  
Firma y Sello



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Calidad en Salud  
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **GASTROTEX SRL** bajo el número PM **1701-98** en la Ciudad de Buenos Aires a los días 02 julio 2024

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad, la cual mantendrá la vigencia que consta en la Declaración inicial revisión 00 o Disposición Autorizante o su reválida.

Dirección de Evaluación de Registro  
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos  
Firma y Sello



Código "N°rev legajo#version" vigente a partir de 07/02/22, reemplaza la anterior codificación.  
La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-003681-24-3